

**Progresos realizados en la aplicación de la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones***

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- i. tomar nota del informe de avances sobre la aplicación de la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*, y las resoluciones conexas XII.3 y XII.7.
- ii. considerar la transmisión al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), por conducto de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de los elementos del Plan Estratégico de Ramsar (Anexo 1 del presente documento) que se ajustan a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y al marco cuatrienal de prioridades programáticas (2018-2022) para la séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, anexo a la Decisión XIII/21 del CDB.
- iii. proporcionar elementos de asesoramiento con respecto a la participación de la Secretaría en las acciones previstas en los Anexos I y II de la Decisión XIII/24 del CDB, en particular sobre:
  - a) cómo puede apoyar la aplicación de las posibilidades de acción de las Partes que figuran en el Anexo I de la Decisión; y
  - b) la incorporación de información faltante en un cuadro de acciones clave deseables relacionadas con el plan de acción para mejorar las sinergias a escala internacional entre 2017 y 2020 que figuran en el Anexo II de la Decisión.
- iv. expresar un mandato claro sobre la responsabilidad de la Convención como proveedora de información sobre la extensión de los humedales y también como custodia, junto con el PNUMA, del indicador 6.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de que esta instrucción se pueda transmitir al PNUMA y otros organismos pertinentes.

**Antecedentes**

1. La Resolución XII.3 (2015), *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales*, encarga a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de la Resolución XI.6, *Asociaciones*

*de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones.*

2. El párrafo 41 de la Resolución XII.3 pide al Secretario General que informe a la Conferencia de las Partes Contratantes en su 13ª reunión (COP13) sobre las posibilidades de que la Convención siga aumentando su contribución a la Agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con los humedales.
3. El párrafo 43 de la Resolución XII.3 encarga a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con el sistema World Heritage Outlook de la UICN, el PNUMA, la PNUMA/GRID, el PNUD, la UNESCO, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otros, y que informe al Comité Permanente y a las Partes Contratantes de forma periódica sobre los progresos realizados.
4. Además, el párrafo 44 pide a la Secretaría que siga trabajando con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG) para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias en todos los niveles pertinentes entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad.
5. El párrafo 21 de la Resolución XII.7, *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*, pide a la Secretaría que fortalezca las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros, con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención; y pide a la Secretaría que facilite al Comité Permanente en su 51ª reunión (SC51) un plan sobre cómo aumentar la cooperación con otros AMMA y que informe periódicamente de las actividades al Comité Permanente.
6. El párrafo 14 de la Resolución XII.7 pide que el Comité Permanente, como tarea de alta prioridad y con el compromiso de ayuda de la Secretaría y del Grupo de Examen Científico y Técnico, responda a la invitación de las Partes del CDB de proporcionar elementos de asesoramiento, según proceda, sobre la financiación de iniciativas sobre los humedales nacionales y transfronterizos, que se puedan remitir al FMAM a través de la Conferencia de las Partes del CDB.
7. La Decisión XII/30 del CDB (2014) invita a los órganos rectores de los AMMA a proporcionar elementos de asesoramiento, según proceda, respecto a las orientaciones pertinentes sobre la financiación que se puedan remitir al FMAM a través de la Conferencia de las Partes en el CDB.
8. Por consiguiente, el presente informe abarca las principales actividades emprendidas de conformidad con las Resoluciones XI.6, XII.3 y XII.7, y específicamente las actividades con arreglo al BLG y la IPBES, así como los progresos realizados con los ODS, los AMMA, el PNUMA y otras instituciones.

## **Tareas realizadas en el marco del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y de los órganos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica**

9. La Secretaría de Ramsar ha seguido participando en las reuniones y acciones conjuntas del BLG de conformidad con su plan de actividades conjuntas. La Secretaría participó en la reunión del BLG en agosto de 2016, en la que se debatió sobre cuestiones clave, entre estas:
  - Sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica: seguimiento de los convenios sobre el proceso iniciado con arreglo a la Decisión XII/6 del CDB, el taller sobre sinergias de Ginebra, las recomendaciones de la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación del CDB (SBI/1), y las expectativas para la COP17 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la COP13 del CDB;
  - El plan de trabajo del BLG para 2016/2017 y las próximas reuniones;
  - La segunda reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA): resultados de la UNEA-2 y resoluciones relacionadas con las sinergias;
  - Indicadores y vigilancia por parte de ONU-Agua de los ODS, entre estos el ODS 6;
  - La Comisión Ballenera Internacional (CBI) y su contribución al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS; y
  - El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (CMN) celebrado en Hawái entre el 1 y el 8 de septiembre de 2016.

## **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB**

10. El Presidente del GECT asistió a la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA20) del CDB. Se examinó una serie de cuestiones de relevancia para la Convención, entre estas: las evaluaciones de la IPBES, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, las especies exóticas invasoras, la reducción del riesgo de desastres y la restauración, y REDD+, entre otros.

## **Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas**

11. El Presidente del GECT asistió a la 8ª reunión del grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES, que tuvo lugar entre el 25 y el 27 de octubre de 2016 en Bonn (Alemania). Sobre la reunión cabe destacar el número limitado de comentarios emitidos por la comunidad de Ramsar, incluidas las Partes Contratantes, sobre el primer borrador de la evaluación sobre la degradación y restauración de la tierra. De los 86 revisores externos de la evaluación, solo ocho (incluido el Presidente del GECT) formularon comentarios sobre los humedales (véase más detalles en el Informe de la Presidencia del GECT, Doc. SC53-10). Se insta a las Partes Contratantes a que alienten a los revisores pertinentes a realizar aportaciones de información. Se prevé que el segundo borrador esté disponible para su examen del 1 de mayo al 21 de junio de 2017.

### *Presentación de propuestas para el segundo programa de trabajo de la IPBES*

12. La Resolución XII.2 pide a la Secretaría “que presente a la IPBES una solicitud de evaluación temática de la situación y las tendencias actuales de los humedales, incluido su estado”. Se prevé que en el sexto período de sesiones de la IPBES, que tendrá lugar en marzo de 2018, esta reciba la solicitud de aprobación de una convocatoria de propuestas para el segundo programa de trabajo. Si se mantiene esa fecha, la convocatoria formal de propuestas se publicará poco tiempo después.
13. Cabe señalar que mediante la Decisión SC47-24 (2014) se aprobaron estas directrices provisionales para la presentación de propuestas de Ramsar a la IPBES. En consecuencia, el Comité Permanente es el que decide qué propuesta o propuestas se deben presentar a la IPBES. Según se reconoce en las directrices provisionales, “debido a restricciones de tiempo, es probable que haya que presentar las propuestas a los miembros del Comité Permanente de forma virtual y que su aprobación o las observaciones al respecto se deban realizar en un corto espacio de tiempo”. Por lo tanto, la Secretaría de Ramsar trabajará con el Presidente del GECT sobre una propuesta que se presentará al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente para su aprobación antes de su presentación a la IPBES.

### *Memorando de entendimiento con la IPBES*

14. En la Resolución XII.3, la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que siga colaborando con la IPBES. A este respecto, en la Decisión IPBES-4/4 se pide a su secretario ejecutivo que finalice los memorandos de cooperación con las secretarías de los distintos AMMA relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El memorando de entendimiento resultante ha sido examinado por ambas secretarías y ha sido sometido a la consideración y aprobación del Comité Permanente y del Grupo de Trabajo Administrativo durante el período entre sesiones. En su reunión del 22 y 23 de febrero de 2017 el Equipo Ejecutivo acordó utilizar este mecanismo de aprobación entre sesiones, dado que el memorando de entendimiento se examinará en el próximo Plenario de la IPBES, entre el 7 y el 10 de marzo.

### **Cooperación con otros AMMA**

15. Tal como se indicó en la sección anterior, la Secretaría participa activamente con otros AMMA y ha concentrado sus esfuerzos de conformidad con el párrafo 44 de la Resolución XII.3.

### *Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

16. El plan de trabajo conjunto con la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) se aprobó en la 45ª reunión del Comité Permanente de la CMS, que se llevó a cabo en noviembre de 2016, y se incluye en el Documento 53-04.

### *Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia*

17. La Secretaría participó en la 6ª reunión de la Reunión de las Partes de la AEWA (MOP6), que se celebró en Bonn (Alemania) del 9 al 11 de noviembre de 2015. Se presentó a los participantes el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 y se propuso que Ramsar y el AEWA preparen y emprendan proyectos conjuntos para la creación de capacidad y para la conservación de sitios y especies y medios de subsistencia.

18. Se consultó a la Secretaría para la preparación del nuevo Plan Estratégico del AEWA. Este destaca las fortalezas y las áreas que podrían fortalecerse, así como la eficacia de la contribución del AEWA a la conservación de las aves acuáticas migratorias y las cuestiones en las que se encuentra mejor situado. La Secretaría propuso que las iniciativas regionales de Ramsar participen en el trabajo del AEWA en África y compartió las resoluciones pertinentes de Ramsar con el equipo de consultores.

#### *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*

19. La Secretaria General se reunió con el Director Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Hawái para mejorar la colaboración.
20. La Secretaría participó activamente en la 22ª Conferencia de las Partes (COP22) de la CMNUCC, en particular mediante la intervención de la Secretaria General en las sesiones ministeriales de alto nivel, en el evento “Incorporación del carbono azul en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) con arreglo al Acuerdo de París”, y la puesta en marcha junto con el PNUMA, la FAO y Wetlands International de la Iniciativa Mundial sobre las Turberas, cuyo objetivo es reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero mediante la protección de las turberas. La Secretaría participó activamente en los diálogos de alto nivel “El agua” y “Encabezar la lucha contra el cambio climático”, así como en los eventos paralelos “¿Cómo evaluamos las soluciones de adaptación en el sector del agua?”, “Humedales y turba: comprender el potencial” y “Género en la política climática”.
21. Asimismo, la Secretaria General escribió junto con la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC un artículo de opinión titulado *La madre naturaleza frente al cambio climático*, llamando la atención sobre el importante papel de la Convención y la restauración de los ecosistemas y especialmente de los humedales en la mitigación y adaptación al cambio climático.

#### *Convenio sobre la Diversidad Biológica*

22. La Secretaria General se reunió con el Director Ejecutivo del CDB en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Hawái para mejorar la colaboración. Como seguimiento, la Secretaría organizó una conferencia telefónica con la Secretaría del CDB para determinar oportunidades para una colaboración reforzada, en particular mediante la revisión del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar tomando en consideración las conclusiones del examen del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en consonancia con el párrafo 26 de la Resolución XII.2.
23. La Secretaría participó en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (CDB COP13) en Cancún (México). Esta fue una oportunidad para aumentar la visibilidad de la Convención mediante la participación de la Secretaria General en las sesiones ministeriales de alto nivel, las mesas redondas sobre agricultura y pesca y el debate en torno a los humedales para la reducción del riesgo de desastres, en un evento celebrado en el pabellón de Río el Día de la Biodiversidad y el Cambio Climático.
24. La Secretaría participó como ponente en los eventos paralelos “Integración de la biodiversidad en la práctica agrícola: Resolución de la Convención de Ramsar sobre los arrozales para la conservación de la biodiversidad”, organizados por la JICA, y “Establecer conexiones: InforMEA y la iniciativa de gestión del conocimiento de los AMMA”, organizado por el PNUMA.

25. La Secretaría organizó también dos eventos paralelos sobre las iniciativas regionales de Ramsar y sobre el 20º Aniversario del Fondo Humedales para el Futuro y participó en los debates de los grupos de contacto sobre los mecanismos financieros y la cooperación con otros AMMA.
26. La Secretaria General se reunió con la nueva Secretaria Ejecutiva del CDB, y muchos coordinadores nacionales de Ramsar asistieron a la COP13 del CDB para examinar cuestiones clave de aplicación.
27. En la COP13 del CDB se adoptaron varias decisiones que son relevantes para la Convención de Ramsar y el BLG. Entre las más importantes están las siguientes:
  - *El mecanismo financiero (XIII/21);*
  - *Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales (XIII/24);*
  - *Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores (XIII/3); y*
  - *Progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (XIII/1).*

Decisión XIII/21, *El mecanismo financiero*:

28. En respuesta a la Decisión CBD XII/30, la Secretaría de Ramsar envió una notificación a las Partes Contratantes para pedirles que proporcionaran elementos de asesoramiento, según proceda, sobre la financiación futura de sus prioridades nacionales, en la siguiente fase del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Solo se recibieron muy pocas respuestas. Sin embargo, no hubo seguimiento de la Secretaría para preparar los documentos pertinentes para el Comité Permanente que proporcionarían elementos de orientación sobre las prioridades de la Convención que se incluirían en la decisión del CDB sobre la financiación que se remitiría al FMAM.
29. No obstante los esfuerzos realizados por la Secretaria General y algunas Partes Contratantes en la COP13 del CDB para ofrecer las orientaciones existentes y dado que las orientaciones solo pueden ser proporcionadas por el órgano rector, la COP13 del CDB no incluyó el asesoramiento de la Convención de Ramsar.
30. En la Decisión XIII/21, *El mecanismo financiero*, la Conferencia de las Partes del CDB tomó nota de los elementos de asesoramiento recibidos de la CMS y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, así como las aportaciones recibidas de la CITES para su consideración en la elaboración del marco cuatrienal de prioridades programáticas (2018-2022) para la séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM. Los elementos y las aportaciones que forman parte del mandato del FMAM se reflejan a escala estratégica en el marco cuatrienal de las prioridades programáticas anexo a la Decisión.
31. Además de lo contenido en los párrafos 2, 3 y 4 de la Decisión XII/30, la Conferencia de las Partes en el CDB invitó a los órganos rectores de las distintas convenciones relacionadas con la diversidad biológica a repetir el ejercicio descrito en la misma para el desarrollo de orientaciones estratégicas para la octava reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, a tiempo para su consideración por la Conferencia de las Partes del CDB en su 15ª reunión.

32. En este contexto y dada la relevancia del mecanismo financiero para apoyar a las Partes Contratantes en la aplicación del Plan Estratégico para 2016-2024, la Secretaría pide a la 53ª reunión del Comité Permanente que examine la transmisión al FMAM a través de la Secretaría del CDB de los elementos del Plan Estratégico de Ramsar (que figuran en el Anexo 1 del presente documento) que están en consonancia con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco cuatrienal de prioridades programáticas (2018-2022) para la séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (anexo de la Decisión XIII/21 del CDB). Aunque no figura en la Decisión de la COP13 del CDB, la Secretaría considera que esto podría orientar al FMAM sobre la concordancia entre el Plan Estratégico de Ramsar, las Metas de Aichi y el marco cuatrienal de prioridades programáticas.

*Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales:*

33. En la Decisión XIII/24, *Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales*<sup>1</sup>, la Conferencia de las Partes del CDB acogió con beneplácito las opciones para aumentar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a escala nacional y un plan de acción a escala internacional para el período comprendido entre 2017 y 2020 que se encuentran en los Anexos I y II de la Decisión.
34. La Conferencia de las Partes invitó a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica a fortalecer aún más la cooperación y la coordinación a escala mundial en el marco de sus respectivos mandatos y mejoren las sinergias entre ellos, fomentar decisiones de apoyo mutuo, proseguir sus esfuerzos por alinear sus estrategias con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, cuando proceda, y apoyar la aplicación de posibilidades de acción de las Partes y el plan de acción que figura en el Anexo II de la Decisión.
35. En consulta con el Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que completara la información faltante en un cuadro de acciones clave deseables relacionadas con el plan de acción para mejorar las sinergias a escala internacional entre 2017 y 2020 que figura en el Anexo II de la Decisión, que especificara un calendario para las distintas acciones y, cuando fuera posible, que emprendiera las acciones que se describen en el cuadro.
36. Por otra parte, la Conferencia de las Partes invitó a las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los órganos rectores de los convenios y las organizaciones internacionales a facilitar que las secretarías de esos convenios emprendan, cuando proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos, las acciones previstas en el plan de acción.
37. En consecuencia, la Secretaría solicita que el Comité Permanente proporcione elementos de asesoramiento con respecto a la participación de la Secretaría en las acciones previstas en los Anexos I y II de la Decisión XIII/24 del CDB.

*Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)*

38. En el marco del memorando de entendimiento que se firmó hay conversaciones en curso sobre posibles ámbitos de colaboración, lo que incluye contribuir a la evaluación mundial de cada

---

<sup>1</sup> El texto completo de la decisión se puede consultar en el sitio web del CDB en la dirección: [www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-24-es.pdf](http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-24-es.pdf).

convenio, es decir, The Global Land Outlook de la CNULD y el informe de Ramsar titulado *Estado de los humedales del mundo* así como informes nacionales y la posible colaboración para las turberas y la creación de capacidad.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

39. La Secretaría ha participado activamente en los debates de las reuniones del equipo del indicador 6.6.1 de los ODS y en las reuniones del grupo interinstitucional y de expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG), en particular en la 4ª reunión del IAEG-SDG, que se llevó a cabo en Ginebra del 15 al 18 de noviembre de 2016, y en las teleconferencias posteriores.
40. Las aportaciones de la Secretaría se han incluido en la metodología detallada de seguimiento del indicador 6.6.1 de los ODS, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”. Sin embargo, la Secretaría también ha propuesto que los esfuerzos se centren en un único indicador, “Cambio porcentual en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua en el tiempo” en vez de un indicador complejo y difícil de alcanzar e interpretar.
41. En lo que respecta a la fuente y verificación de datos, la Secretaría ha indicado que las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar han acordado informar a la COP13 sobre la “extensión de los humedales” y por lo tanto proporcionar un formulario establecido de comunicación de datos, tal como lo exige la División de Estadística de las Naciones Unidas. Sin embargo, la metodología actual incluye la agregación de diferentes fuentes y datos, lo que sería difícil y probablemente imposible de verificar por las autoridades nacionales.
42. Además, la Secretaría ha advertido que esto favorece una metodología que promueve las sinergias entre los convenios y los procesos internacionales, en especial a escala nacional, para evitar la duplicación y reducir la carga de las Partes Contratantes.
43. A pesar del papel central que desempeña la Convención en el indicador 6.6.1, Ramsar se incluye actualmente como “otro organismo involucrado” y como una de varias fuentes de datos.
44. La Secretaría ha comunicado al PNUMA la importancia de que Ramsar sea un custodio, junto con el PNUMA, del indicador 6.6.1, observando que Ramsar asumiría la responsabilidad de la extensión de los humedales, lo que ya se incluye en los informes nacionales para la COP13.
45. Para garantizar que la Convención de Ramsar desempeñe un papel apropiado en este ODS y para que los esfuerzos de las Partes Contratantes en la realización de inventarios y la presentación de informes sobre la extensión de sus humedales constituyan la base de este indicador, la Secretaría propone que el Comité Permanente exprese un mandato claro sobre la responsabilidad de la Convención como proveedor de datos sobre la extensión de los humedales y también como custodio, junto con el PNUMA, del indicador 6.6.1. Luego, la Secretaría transmitiría este mandato al PNUMA y a otros organismos pertinentes.
46. Dado que existen otros indicadores para los cuales Ramsar tiene o tendrá datos, la Secretaría ha solicitado que se incluya a Ramsar bajo “otros organismos involucrados” para los indicadores siguientes: 6.5.1 “Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100)”; 14.2.1 “Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas”; 14.5.1 “Cobertura de las zonas protegidas en relación

con las zonas marinas”; y 15.1.2 “Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema”. El PNUMA estaría dispuesto a colaborar con Ramsar para determinar la mejor manera de evaluar las cuestiones relacionadas con el ODS 14.2 “Gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros”, como aportación para el examen general de los indicadores de los ODS cuya realización está prevista para 2020.

### **Acciones para fortalecer la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones internacionales**

47. Como se señaló en informes anteriores al Comité Permanente, la Secretaría continúa trabajando para fortalecer la colaboración con el PNUMA, el PNUD, la UNESCO, la CEPE y otros.

#### *Colaboración con el PNUMA*

48. Los memorandos de entendimiento con el PNUMA y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) se firmaron durante la COP13 del CDB en Cancún (México).
49. La Secretaria General Adjunta y el Presidente del GECT fueron coautores de un capítulo titulado “Synergies between the Ramsar Convention on Wetlands and other Multilateral Environmental Agreements” [Sinergias entre la Convención de Ramsar sobre los Humedales y otros Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente] en la publicación del PNUMA *Understanding synergies and mainstreaming among the biodiversity related conventions: A special contributory volume by key convention secretariats and scientific bodies* que se presentó en la COP13 del CDB.
50. La Secretaría continúa trabajando con la PNUMA/GRID en el perfeccionamiento del nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y con el PNUMA-CMVC sobre el uso del Sistema de Información en Línea para los Informes Nacionales de la COP13.
51. La Secretaría continúa colaborando con la iniciativa para la gestión de información y del conocimiento de los AMMA en el portal de información de las Naciones Unidas sobre los AMMA (InformMEA) y el proyecto relacionado Law and Environment Ontology (LEO) para desarrollar una norma semántica aceptada internacionalmente para el derecho y las políticas ambientales, y en el proyecto con el PNUMA “Mejora de la eficacia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y examen de oportunidades para lograr nuevas sinergias”.
52. La propuesta de colaboración con el PNUMA en relación con los indicadores de los ODS está en consonancia con las esferas de trabajo identificadas en el memorando de entendimiento.

#### *Colaboración con el PNUD*

53. En la COP22 de la CMNUCC la Secretaría colaboró con el PNUD en relación con el papel que desempeñan los humedales en la reducción del riesgo de desastres. El PNUD participó en el Día Mundial de los Humedales, entre otras cosas a través de sus oficinas nacionales. Hay conversaciones en curso sobre posibles colaboraciones para apoyar el acceso de las Partes Contratantes al Fondo Verde para el Clima, aprovechando el proyecto aprobado recientemente en Uganda, así como en otras áreas.

#### *Colaboración con la UNESCO*

54. *Gestión de ADIM: Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: Sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO* es una publicación de la UICN realizada en estrecha colaboración con la UNESCO y la Convención de Ramsar y con apoyo de la Provincia Autónoma Especial de Jeju y el Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea. La publicación se presentó en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2016 en Hawái (Estados Unidos de América) y está disponible en la biblioteca de Ramsar en la dirección [www.ramsar.org/es/documento/gestión-de-adim-armonización-de-la-gestión-de-áreas-de-designación-internacional-múltiple](http://www.ramsar.org/es/documento/gestión-de-adim-armonización-de-la-gestión-de-áreas-de-designación-internacional-múltiple).

#### *Colaboración con la CEPE*

55. El Día Internacional de los Bosques, el 21 de marzo de 2016, se llevó a cabo una celebración conjunta de Ramsar, la CEPE y la FAO. El evento fue organizado conjuntamente por la Secretaría del Convenio del Agua de la CEPE, la División de Vivienda y Ordenación Territorial de la CEPE, la Sección Forestal y de la Madera de la CEPE/FAO y la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, con el apoyo de los Gobiernos de Suiza y Finlandia. El objetivo de este evento organizado en torno al tema “Bosques y agua” era sensibilizar sobre los múltiples vínculos entre los bosques y los recursos hídricos y centrarse en los bosques (naturales o plantados) en suelos orgánicos (humedales de turba) y las emisiones de gases de efecto invernadero. Las experiencias nacionales y los estudios de caso presentados destacaron los servicios de los ecosistemas forestales que salvaguardan el equilibrio hídrico y el suministro de agua así como el papel que desempeñan los bosques para aumentar la resiliencia de los paisajes frente a los riesgos relacionados con el agua.

#### *Colaboración con la UICN*

56. El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2016 se celebró en Honolulu (Hawái) entre el 1 y el 10 de septiembre. La delegación encabezada por la Secretaria General de Ramsar tuvo la oportunidad de interactuar con líderes mundiales, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base y otras partes interesadas, para subrayar la contribución vital de los humedales al desarrollo sostenible del mundo. La Secretaria General participó en ocho mesas redonda y entrevistas y en el diálogo de alto nivel “El clima cambiante y las soluciones basadas en la naturaleza”, promoviendo los humedales como medios eficaces para mitigar el cambio climático y adaptarse al mismo. Asimismo, sostuvo reuniones bilaterales con representantes de las Partes Contratantes, organizaciones internacionales asociadas a la Convención y otros interesados clave.
57. La Secretaría de la Convención de Ramsar, junto con la Red de Cultura Ramsar, organizó en el Congreso de la UICN un evento titulado “Mujeres y humedales”, centrado en el papel esencial que desempeñan las mujeres en la conservación y gestión de los ecosistemas de humedales.
58. Asimismo, la Secretaría organizó el taller “El sistema mundial de ciudades de humedales de Ramsar: inspirar a las comunidades locales para valorar los humedales”, dirigido a una amplia gama de grupos comunitarios y de la sociedad civil, formuladores de políticas urbanas, profesionales de la conservación y educadores.

## Anexo 1

### Elementos del Plan Estratégico de Ramsar que se ajustan a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y al Marco cuatrienal de prioridades programáticas (2018-2022) para la séptima reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Objetivos y metas de Ramsar para 2016 - 2024		Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010 - 2020		Marco cuatrienal de prioridades programáticas (2018-2022) para la séptima reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Objetivos Estratégicos de Ramsar				
<b>Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales</b>		<b>Meta 5 de Aichi</b>	Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	Grupo de prioridades I Integrar la diversidad biológica en todos los sectores, así como en los paisajes terrestres y marinos.  Grupo de prioridades II Abordar los impulsores directos para proteger los hábitats y las especies.
<b>Meta 1</b>	Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.	<b>Meta 2 de Aichi</b>	Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.	Grupo de prioridades I  Prioridad A Mejorar las políticas y la adopción de decisiones, fundamentadas en los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas <sup>2</sup> .  Resultado previsto 1 Las políticas financieras, fiscales y de desarrollo, así como la planificación y la adopción de decisiones <sup>3</sup> tienen en cuenta los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas <sup>4</sup> , en el contexto de las diferentes herramientas y enfoques utilizados por las Partes para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

<sup>2</sup> Véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii).

<sup>3</sup> A nivel espacial, no espacial, sectorial, nacional y subnacional.

<sup>4</sup> Véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii).

<b>Meta 2</b>	El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.	<b>Meta 7 de Aichi</b>	Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	Grupo de prioridades I  Prioridad A Mejorar las políticas y la adopción de decisiones, fundamentadas en los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas.  Resultado previsto 3 Los sectores económicos que afectan a la diversidad biológica importante adoptan cadenas de suministro sostenibles y/o procesos de producción limpios, minimizando así sus impactos sobre la diversidad biológica.
		<b>Meta 8 de Aichi</b>	Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.	
<b>Meta 3</b>	Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.	<b>Meta 4 de Aichi</b>	Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.	Grupo de prioridades I  Prioridad A Mejorar las políticas y la adopción de decisiones, fundamentadas en los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas.  Resultado previsto 3 Los sectores económicos que afectan a la diversidad biológica importante adoptan cadenas de suministro sostenibles y/o procesos de producción limpios, minimizando así sus impactos sobre la diversidad biológica.
		<b>Meta 3 de Aichi</b>	Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos	Grupo de prioridades I  Prioridad A Mejorar las políticas y la adopción de decisiones, fundamentadas en los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas.

			para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.	Resultado previsto 2 Los incentivos especialmente perjudiciales para la diversidad biológica que se hayan identificado, incluidos los subsidios, se eliminan completa o gradualmente o reforman en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales y teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.
		<b>Meta 7 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
		<b>Meta 8 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
<b>Meta 4</b>	Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.	<b>Meta 9 de Aichi</b>	Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.	Grupo de prioridades II  Prioridad D Prevenir y controlar las especies exóticas invasoras.  Resultado previsto 6 Se mejoran los marcos de gestión de las especies exóticas invasoras.
<b>Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar</b>		<b>Meta 11 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
<b>Meta 5</b>	Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.	<b>Meta 11 de Aichi</b>	Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan y se gestionan de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativa y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes	Grupo de prioridades I  Prioridad B Gestionar la diversidad biológica en los paisajes terrestres y marinos.  Resultado previsto 4 Se reducen, detienen o invierten la pérdida, la fragmentación y la degradación de hábitats naturales de importancia y la deuda de extinción relacionada, y se mejora y se sostiene el estado de conservación de especies amenazadas conocidas, entre otras cosas a

			terrestres y marinos más amplios.	través de la vigilancia, la planificación territorial, los incentivos <sup>5</sup> la restauración y el establecimiento estratégico de áreas protegidas y otras medidas.  Grupo de prioridades II  Prioridad F Mejorar la eficacia de los sistemas de áreas protegidas.
		<b>Meta 12 de Aichi</b>	Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.	
		<b>Meta 6 de Aichi</b>	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.	
<b>Meta 6</b>	Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.	<b>Meta 11 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	Grupo de prioridades II  Resultado previsto 8 Se ha aumentado en gran medida la superficie de las áreas protegidas que se gestionan de manera efectiva y equitativa, incluido el desarrollo de financiación sostenible.

<sup>5</sup> Como se menciona en la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica.

				<p>Resultado previsto 9</p> <p>Se ha aumentado la representatividad ecológica de los sistemas de áreas protegidas y la cobertura de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas de especial importancia para la diversidad biológica, especialmente los hábitats para las especies amenazadas.</p>
		<b>Meta 10 de Aichi</b>	<p>Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	
<b>Meta 7</b>	<p>Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.</p>	<b>Meta 12 de Aichi</b>	<p>como se ha indicado <i>supra</i></p>	<p>Grupo de prioridades I</p> <p>Prioridad B</p> <p>Gestionar la diversidad biológica en los paisajes terrestres y marinos.</p> <p>Resultado previsto 4</p> <p>Se reducen, detienen o invierten la pérdida, la fragmentación y la degradación de hábitats naturales de importancia y la deuda de extinción relacionada, y se mejora y se sostiene el estado de conservación de especies amenazadas conocidas, entre otras cosas a través de la vigilancia, la planificación territorial, los incentivos, la restauración y el establecimiento estratégico de áreas protegidas y otras medidas.</p> <p>Grupo de prioridades II</p> <p>Prioridad E</p> <p>Reducir las presiones sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas costeros y marinos vulnerables.</p> <p>Resultado previsto 7</p> <p>Se reducen las presiones antropógenas sobre los ecosistemas costeros y marinos vulnerables, incluidos</p>

				los arrecifes de coral, los manglares y las praderas marinas, y los ecosistemas conexos, incluida la contaminación, la sobreexplotación pesquera y la pesca destructiva, así como el desarrollo costero no reglamentado, lo que contribuye a la integridad y resiliencia de los ecosistemas.
		<b>Meta 5 de Aichi</b>	Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	
		<b>Meta 7 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
		<b>Meta 11 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
<b>Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales</b>				
<b>Meta 8</b>	Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.	<b>Meta 14 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	<p>Grupo de prioridades I</p> <p>Prioridad B Gestionar la diversidad biológica en los paisajes terrestres y marinos.</p> <p>Resultado previsto 4 Se reducen, detienen o invierten la pérdida, la fragmentación y la degradación de hábitats naturales de importancia y la deuda de extinción relacionada, y se mejora y se sostiene el estado de conservación de especies amenazadas conocidas, entre otras cosas a través de la vigilancia, la planificación territorial, los incentivos, la restauración y el establecimiento estratégico de áreas protegidas y otras medidas.</p> <p>Grupo de prioridades II</p> <p>Prioridad F</p>

				<p>Mejorar la eficacia de los sistemas de áreas protegidas.</p> <p>Resultado previsto 8 Se ha aumentado en gran medida la superficie de las áreas protegidas que se gestionan de manera efectiva y equitativa, incluido el desarrollo de financiación sostenible.</p> <p>Resultado previsto 9 Se ha aumentado la representatividad ecológica de los sistemas de áreas protegidas y la cobertura de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas de especial importancia para la diversidad biológica, especialmente los hábitats para las especies amenazadas.</p>
		<b>Meta 18 de Aichi</b>	Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.	
		<b>Meta 19 de Aichi</b>	Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.	
		<b>Meta 12 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	

<b>Meta 9</b>	El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.	<b>Meta 4 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	Grupo de prioridades I  Prioridad B Gestionar la diversidad biológica en los paisajes terrestres y marinos  Resultado previsto 4 Se reducen, detienen o invierten la pérdida, la fragmentación y la degradación de hábitats naturales de importancia y la deuda de extinción relacionada, y se mejora y se sostiene el estado de conservación de especies amenazadas conocidas, entre otras cosas a través de la vigilancia, la planificación territorial, los incentivos, la restauración y el establecimiento estratégico de áreas protegidas y otras medidas.
		<b>Meta 6 de Aichi</b>	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.	
		<b>Meta 7 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
<b>Meta 10</b>	El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y	<b>Meta 18 de Aichi</b>	Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales	

	reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.		pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.	
<b>Meta 11</b>	Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.	<b>Meta 13 de Aichi</b>	Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio-económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.	Grupo de prioridades I  Prioridad A Mejorar las políticas y la adopción de decisiones, fundamentadas en los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas.  Resultado previsto 1 Las políticas financieras, fiscales y de desarrollo, así como la planificación y la adopción de decisiones tienen en cuenta los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas en el contexto de las diferentes herramientas y enfoques utilizados por las Partes para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
		<b>Meta 1 de Aichi</b>	Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.	
		<b>Meta 2 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
		<b>Meta 14 de Aichi</b>	Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.	
<b>Meta 12</b>	La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres,	<b>Meta 15 de Aichi</b>	Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la	Grupo de prioridades I  Prioridad B Gestionar la diversidad biológica en los paisajes

	los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.		conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.	terrestres y marinos.  Resultado previsto 4 Se reducen, detienen o invierten la pérdida, la fragmentación y la degradación de hábitats naturales de importancia y la deuda de extinción relacionada, y se mejora y se sostiene el estado de conservación de especies amenazadas conocidas, entre otras cosas a través de la vigilancia, la planificación territorial, los incentivos, la restauración y el establecimiento estratégico de áreas protegidas y otras medidas.
		<b>Meta 14 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
<b>Meta 13</b>	Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.	<b>Meta 6 de Aichi</b>	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.	Grupo de prioridades I  Prioridad A Mejorar las políticas y la adopción de decisiones, fundamentadas en los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas.  Resultado previsto 3 Los sectores económicos que afectan a la diversidad biológica adoptan cadenas de suministro sostenibles o procesos de producción limpios, minimizando así sus impactos sobre la diversidad biológica.  Prioridad C Sacar provecho de la diversidad biológica para la agricultura sostenible.  Resultado previsto 5 Se conserva y gestiona la diversidad biológica que sostiene ecosistemas agrícolas clave, como por ejemplo a través de la polinización, el control biológico de plagas o la diversidad genética, contribuyendo a la producción agrícola sostenible.
		<b>Meta 7 de Aichi</b>	Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de	

			manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	
<b>Objetivo Operativo</b>				
<b>Objetivo 4: Mejorar la aplicación</b>				
<b>Meta 14</b>	Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.	<b>Meta 19 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	Las áreas del Objetivo 4 se pueden interpretar como temas transversales en el marco del FMAM.
<b>Meta 15</b>	Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.			
<b>Meta 16</b>	La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.	<b>Meta 1 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
		<b>Meta 18 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	
<b>Meta 17</b>	Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).	<b>Meta 20 de Aichi</b>	Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.	
<b>Meta 18</b>	Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.			

<b>Meta 19</b>	Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).	<b>Meta 17 de Aichi</b>	Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.	
		<b>Meta 1 de Aichi</b>	como se ha indicado <i>supra</i>	